



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“AUDITORÍA FINANCIERA”

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
DOANE ARVI TAMAYO**

IQUITOS, PERÚ

2020



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

“COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS”



**ACTA DE EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA N°191-CCGyT-FACEN-UNAP-2020**

En la ciudad de Iquitos, a los **22** días del mes de **enero** del 2021, a horas **09:00 a.m.** se ha constituido en la Plataforma Zoom, el jurado designado mediante **Resolución Decanal N°1235-2020-FACEN-UNAP**, integrado por el **CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente)**, **CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg. (Miembro)** y el **CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr. (Miembro)**, para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables **DOANE ARVI TAMAYO**, tendiente a optar el Título Profesional de **CONTADORA PÚBLICA**.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral virtual sobre la Tema: **"AUDITORIA FINANCIERA"**.

El acto académico virtual fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: **APROBADA POR MAYORIA**.

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en **ACTO PÚBLICO**, siendo las 10:31 a.m. se dio por terminado el acto académico.

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Presidente

CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg.
Miembro

CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro

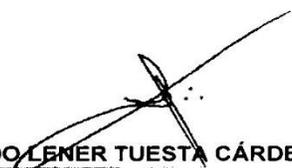
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264

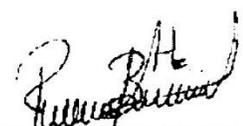


TEMA: "AUDITORIA FINANCIERA"

MIEMBROS DEL JURADO



CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.
Presidente
MATRICULA N°10-0180



CPC. JOSÉ RICARDO BALBUENA HERNÁNDEZ, Mg.
Miembro
MATRICULA N°10-0849



CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro
MATRICULA N°10-0439

Miembros del jurado

NOMBRE DEL TRABAJO

**FACEN_SUF PROF_ARVI TAMAYO DOAN
E (2da rev).pdf**

AUTOR

DOANE ARVI TAMAYO

RECuento de palabras

7278 Words

RECuento de caracteres

40714 Characters

RECuento de páginas

36 Pages

Tamaño del archivo

504.6KB

Fecha de entrega

Aug 17, 2023 3:07 PM GMT-5

Fecha del informe

Aug 17, 2023 3:07 PM GMT-5

● **25% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 24% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

Índice

	Pág.
Portada	1
Acta de sustentación.....	2
Miembros del jurado	3
Resultado del informe de similitud	4
Resumen	7
Introducción	8
CAPÍTULO I: AUDITORIA FINANCIERA	10
1.1 Concepto general.....	10
1.2. Objetivos	10
1.3 Finalidad	11
CAPÍTULO II: NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)	12
2.1. Origen.....	12
2.2. Las Nagas en el Perú	12
2.3. Clasificación de las Nagas	12
CAPÍTULO III: NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y SAS	20
3.1. Marco de referencia de las NIAS.....	21
3.2. Principios y responsabilidades globales	21
3.3. Planificación, riesgos y respuestas.....	25
3.4. Control Interno.....	27
3.5. Evidencia de Auditoría.....	27
3.6. Utilización del trabajo realizado por otros.....	31
3.7. Conclusiones e informe de auditoria	32

3.8. Consideraciones especializadas	37
3.9. Servicios relacionados.....	43
Conclusiones	44
Bibliografía	45

Resumen

La auditoría financiera **(AF)** es responsable de analizar y verificar que la empresa auditada cumple con las normas legales u otras establecidas para que pueda presentar la auditoría. **(DA)**.

La auditoría financiera es una revisión de los estados financieros y la documentación fiscal con el objetivo de dar una opinión sobre si la información muestra una imagen precisa de sus operaciones.

El auditor, por otro lado, debe cumplir con las reglas y requisitos de manera honesta, como lo haría un auditor impecable e inquebrantable.

La auditoría financiera es un proceso de varias etapas mediante el uso de las técnicas de auditoría y verificación apropiadas, para saber qué cosas están equivocadas y qué es aceptable en la empresa, debido a la evidencia de que es un elemento de la auditoría, y porque el auditor realiza su trabajo después de las operaciones de la empresa.

La auditoría financiera le permite encontrar o identificar problemas que deben ser corregidos de inmediato, así como cualquier posible restricción legal o fiscal que esté siendo violada por las presentes normas. Es por eso que una auditoría financiera oportuna puede ayudar a una empresa a evitar sufrir pérdidas financieras significativas.

Los NIA (Normas Internacionales de Auditoría) deben ser seguidos para llevar a cabo una auditoría de calidad; un auditor que lo haga puede expresar un juicio justo sobre los estados financieros de una organización.

Introducción

El objetivo de una auditoría financiera es comprobar si la información presentada por los contables en sus operaciones es verdadera al examinar los estados financieros y los registros contables.

Para los accionistas, inversores, reguladores y autoridades, la auditoría de estados financieros es un instrumento vital; la evaluación que realizan está estandarizada en las opiniones preparadas por los auditores públicos.

El auditor debe adherirse a las directrices y especificaciones del trabajo, que incluyen ser una persona de excelente carácter y un firme compromiso con la exactitud del material.

Dado que sus juicios se basan en las opiniones de los auditores públicos, los accionistas, inversores, reguladores y autoridades que quieran conocer el calibre de las entidades auditadas (empresas, entidades financieras, instituciones públicas, etc.) pueden beneficiarse de la Auditoría de Estado Financiero.

Según la información proporcionada por la organización auditada, intenta aumentar la confianza de los usuarios en los estados financieros y también sirve como una herramienta para la responsabilidad.

El auditor verifica si las cuentas financieras son aceptables ya que pueden existir datos contradictorios, que necesitamos asegurarnos de ser exactos, completos y razonables.

Por lo tanto, es necesario el juicio de un experto cualificado sobre la razonabilidad de los estados financieros; para ello, debe adherirse a las Normas

Internacionales de Auditoría (NIA) y a las normas de auditoría generalmente aceptadas. (NAGAS).

CAPÍTULO I: AUDITORIA FINANCIERA

1.1 Concepto general

El término "auditoría" se refiere al proceso metodológico de recopilación y evaluación de los registros financieros de una persona o organización con el fin de confirmar sus estados financieros. Además de expresar las propuestas de la organización para cambios, se esfuerza por evaluar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros, registros y otros documentos contables administrativos proporcionados por la dirección. La tarea del auditor es examinar la corrección y fiabilidad de los registros presentados por una corporación con el fin de detectar y corregir fraudes, irregularidades y errores.

Aunque la auditoría se realiza como parte de la contabilidad, las finalidades son mucho más amplias: expresar una opinión sobre la dirección de la empresa, evaluar sus objetivos, mirar a su dirección y autores, e implementar sugerencias en el negocio.

1.2. Objetivos

El objetivo fundamental de una auditoría financiera es determinar la fiabilidad de los datos incluidos en los estados financieros de una empresa.

Podemos determinar si los controles de ingresos y gastos se están utilizando de manera efectiva y si la información es verdadera y sólida en su concepto utilizando la información financiera que se obtendrá como consecuencia de los datos contables y administrativos.

1.3 Finalidad

La Norma Internacional de Información Financiera (IFRS) o cualquier otro organismo regulador de normas contables puede utilizarse para presentar cuentas financieras.

El auditor debe basar su decisión en si se han seguido o no las regulaciones, cómo fue empleado y los requisitos de la empresa.

El auditor es responsable de establecer un procedimiento para la recopilación y adquisición de datos financieros.

Para garantizar que el trabajo del auditor cumpla con las normas reconocidas mundialmente, el auditor tendrá que realizar una auditoría exhaustiva de los estados financieros de acuerdo con NIA y NAGAS.

CAPÍTULO II: NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS (NAGAS)

Los principios fundamentales de auditoría que los auditores deben utilizar para orientar su trabajo a lo largo del proceso de auditoría se conocen como las Normas Generalmente Aceptadas de Auditoría. El cumplimiento de la presente Norma garantiza la capacidad del auditor para realizar de manera competente.

2.1. Origen

El Statement Auditing Standard Bulletins (SAS) publicado en 1948 por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos en los Estados Unidos de América son donde el NAGAS tuvo su inicio.

2.2. Las Nagas en el Perú

Desde que el II Congreso de Contadores Públicos se celebró en la ciudad de Lima en 1968, fueron autorizados en el mes de octubre. La propuesta fue aprobada posteriormente en 1971 en Arequipa, Perú, lugar del tercer Congreso Nacional de Contadores Públicos.

2.3. Clasificación de las Nagas

La independencia de la auditoría del auditor independiente está relacionada con las Normas Generalmente Aceptadas de Auditoría. Los 10 estándares de auditoría generalmente aceptados (NAGA), que se dividen en tres grupos, han sido aceptados y adoptados por los socios de la AICPA. (1) Normas generales;

(2) Normas para la ejecución de trabajos; y (3) Normas de información. La guía de auditoría de Miller Bailey

Los diez NAGAS ahora en vigor en nuestra nación también sirven como los diez mandamientos para el Auditor y son los siguientes:

Normas generales o personales

- Entrenamiento y capacidad profesional.
- Independencia.
- Cuidado o esmero profesional.

Normas de ejecución del trabajo

- Planeamiento y Supervisión.
- Estudio y Evaluación del Control Interno.
- Evidencia Suficiente y Competente.

Normas de preparación del informe

- Aplicación de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Consistencia.
- Revelación Suficiente.
- Opinión del Auditor.

Normas generales o personales:

A. Entrenamiento y capacidad profesional

El personal con la educación, la formación y la experiencia necesarias deben llevar a cabo la auditoría.

Para ello, usted debe tener la formación necesaria y credenciales legales. Estudios contables profesionales que sean aprobados por el Colegio de Contabilidad y muestren un mínimo de un año de formación para garantizar que la auditoría sea exacta con la información de los documentos que satisfagan esta norma.

B. Independencia

“El Auditor debe mantener independencia de criterio”.

Para proporcionar seguridad a los usuarios (bancos, proveedores, empleados, estado, personas, etc.), el auditor debe mostrar independencia mental, lo que significa que no se permite ser influenciado por nada y sólo expresará su opinión sobre lo que encontró durante la realización del trabajo de auditoría. Con su informe imparcial, el auditor es un juez de los hechos económicos de la empresa auditada y de las demás partes interesadas. (Banks, Suppliers, Workers, State, Town, etc.).

C. Cuidado o esmero profesional

Aquellos elegidos para llevar a cabo la auditoría deben utilizar la diligencia y el cuidado profesionales. Es decir, debe hacer sus deberes con gran cuidado; esto se requiere por costumbre y se aplica a todas las profesiones; ningún auditor de los estados financieros puede comportarse de forma descuidada ya que hacerlo es punible.

Normas de ejecución de trabajo

Para garantizar que el trabajo de auditoría sea de alta calidad, el auditor debe adherirse a estos tres criterios mínimos y asegurarse de que se dupliquen en una ejecución de calidad. Estos estándares se detallan y dictan cómo debe completar el trabajo el auditor.

A. Planeamiento y supervisión

Se requiere planificación técnica, y cualquier asistencia debe estar sujeta a la supervisión adecuada.

La Norma de Cuidado y Diligencia Profesional, de la que deriva la Planificación y la Supervisión, requiere cuidado y diligencia en cada paso del camino, desde el plan hasta el auditor.

B. Estudio y evaluación del control interno

“El auditor debe conocer el control interno de la empresa”

Debe ser capaz de establecer la evidencia que utilizará para persuadirse de que la presentó como información financiera como requisito necesario al llevar a cabo un estudio y evaluación del control interno de la empresa que emite los estados financieros; es la oportunidad de ejecución para obtener evidencia y el alcance que debe tener cada una de las pruebas, por lo que se utilizará una serie de técnicas y procedimientos de auditoría basados en lo que el control interno tiene.

C. Evidencia suficiente y competente

El objetivo del trabajo de campo para la auditoría de estados financieros es recopilar evidencia de que "debe obtenerse evidencia válida y suficiente, es decir, suficiente cantidad y calidad para convencer al auditor de la información financiera", que el auditor luego compara con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) por medio de inspección, observación, investigación y confirmación con el fin de recoger evidencia suficiente. Con esta evidencia, el auditor puede entonces emitir una opinión sobre los estados financieros. Como resultado, el auditor es la única parte que necesita ser persuadido por las pruebas.

Evidencia física

- Evidencia documentaria (originada dentro y fuera de la entidad).
- Libros diarios y mayores (incluye los registros procesados por computadora).
- Análisis global.
- Cálculos independientes (computación o cálculo).
- Evidencia circunstancial.
- Acontecimientos o hechos posteriores.

Normas de preparación del informe

Estos reglamentos establecen las normas para la preparación de la última fase del procedimiento de auditoría de estados financieros. Según estos criterios, el

informe debe reflejar con precisión la forma en que los datos se presentan en los estados financieros, así como el alcance de las responsabilidades del auditor.

A. Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)

La evaluación debe especificar si los estados financieros cumplen con la legislación peruana y los principios contables generalmente aceptados.

Los principios contables generalmente aceptados (GAAP) son un conjunto de principios que la industria contable ha establecido como estándares y fundamentos. Son comparables a las leyes o hechos básicos respaldados por la profesión de contabilidad y se consideran adecuados, reconocidos y generalizados.

B. Consistencia

El auditor es responsable de determinar si los estados financieros cumplen con todas las normas nacionales e internacionales, incluidos los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IASB) y las normas internacionales de información financiera (IFRS). También es importante comparar las cuentas financieras con las del año anterior.

Esta afirmación tiene una influencia sustancial en la toma de decisiones y ofrece seguridad a los usuarios de la información financiera. Los usuarios pueden comprender razonablemente esta información debido a su presentación

aceptable y suficiente, lo que les facilita analizar y comprender la situación financiera de la entidad.

C. Revelación suficiente

Si la entidad utilizó principios contables en su preparación, ese hecho debe incluirse en el informe del auditor.

El auditor debe proporcionar una explicación exhaustiva de los procesos de auditoría que utilizó, así como el alcance de su trabajo, antes de proporcionar un juicio cualificado sobre la fiabilidad de los datos financieros.

D. Opinión del auditor

El dictamen debe contener todos los datos financieros reales pertinentes que se refieran a todo el conjunto de estados financieros. El auditor puede ofrecer una opinión con reservas, una opinión negativa o rechazar una opinión si no es capaz de justificar que los principios contables se han seguido, que se han aplicado de manera coherente con el año anterior, o que el informe financiero es razonable.

En todo caso, el dictamen debe indicar claramente la naturaleza de la auditoría y el grado de responsabilidad que el auditor acepta por el trabajo realizado.

Por consiguiente, el auditor tiene las siguientes alternativas de opinión para su dictamen.

- Opinión limpia o sin salvedades
- Opinión con salvedades o calificada
- Opinión adversa o negativa
- Abstención de opinar

Los Estados Financieros son:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Resultado Integral
3. Estado de Cambio al Patrimonio
4. Estado de Flujo de Efectivo

CAPÍTULO III: NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y SAS

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), una norma global publicada por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (FICP), y las actualizaciones anuales llevadas a cabo por su Comité Internacional de Prácticas de auditoría (CIPA) reflejan un claro compromiso internacional para fomentar el crecimiento sostenido de la profesión contable. Estos requisitos están destinados a dar a los contables las herramientas tecnológicas que necesitan para prestar servicios de alto calibre que avancen el bien público.

Los estándares internacionales de auditoría están siendo adoptados por naciones de todo el mundo para llevar a cabo auditorías de alta calidad, aumentando la exactitud de la información financiera.

La serie de servicios de auditoría (NIAs) y la serie de servicios afines (NIAs/SAS) componen las normas internacionales de auditoría, que incluyen procedimientos de revisión bajo acuerdo de compilación. En función del nivel de incertidumbre asociado, el marco proporciona una descripción de los servicios que el auditor puede comprometerse a realizar. Tanto la auditoría como la revisión están diseñadas para permitir que los auditores expresen niveles de certeza altos y moderados en relación con la detección de errores de información materiales.

3.1. Marco de referencia de las NIAS

110 “Marco Referencial de las Normas Internacionales de Auditoría”

La división de esta norma en varias secciones facilita la comprensión y permite el correcto desarrollo de la auditoría. Las Normas Internacionales de Auditoría fueron creadas para servir de referencia para los servicios que los auditores pueden ofrecer, y establece los principales objetivos del auditor al llevar a cabo una auditoría. Las reglas incluyen elementos como una introducción, objetivos, definiciones, requisitos, información de la aplicación y otros materiales explicativos en un esfuerzo por aumentar la comprensión y la claridad.

3.2. Principios y responsabilidades globales

NIA 200 “Objetivo generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, esta Norma especifica las tareas del auditor independiente durante la realización de una auditoría de estados financieros. Además, establece las condiciones que deben seguirse para garantizar el cumplimiento de la norma. El auditor es responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y profesionales pertinentes.

Esta norma tiene como objetivo proporcionar seguridad y confianza a los usuarios de los estados financieros. La dirección de la empresa debe dar su consentimiento y atestar su comprensión y cumplimiento de esta norma antes de que el auditor pueda comenzar la auditoría.

La tarea del auditor es proporcionar una evaluación de si todos los componentes pertinentes de los estados financieros se han producido de acuerdo con el marco de referencia adecuado para la información financiera.

De acuerdo con los requisitos, el auditor debe obtener una certeza razonable, que denota un alto grado de fe, respaldado por pruebas adecuadas. La naturaleza de los datos financieros y las técnicas de auditoría, así como la necesidad de completar la auditoría dentro de un plazo determinado, pueden conducir a restricciones inherentes a la auditoría, que son vitales para comprender.

NIA 210 “Acuerdo en las condiciones de los compromisos de auditoría”.

El objetivo de esta norma es exigir al auditor que acepte los requisitos de la auditoría, que están relacionados con la aceptación del pedido y están bajo su control. Una vez que se hayan establecido los parámetros para la auditoría con el cliente, el objetivo del auditor es aceptar o continuar el proceso de auditoría. Además, tiene como objetivo verificar que las condiciones y los parámetros del trabajo a realizar sean comprendidos tanto por la dirección como por el auditor. Es crucial confirmar que el cliente comprende todo el trabajo de auditoría que se hará y los períodos de tiempo que cubrirá. Además, es crucial que el cliente esté preparado para conceder acceso a todos los datos necesarios para la auditoría. Si se necesita información adicional, el cliente debe garantizar el acceso ilimitado a las personas, oficinas u otros recursos necesarios para completar el trabajo de auditoría de forma completa y eficiente. Para garantizar el calibre y la eficacia del procedimiento de auditoría, esta comprensión y acceso son esenciales.

NIA 230 “Documentación de Auditoría”.

El ámbito de aplicación de esta norma incluye la obligación del auditor de registrar adecuadamente todo el trabajo realizado durante la auditoría de los estados financieros. Su objetivo principal es asegurarse de que el proceso de auditoría esté adecuadamente y completamente documentado, por lo que cada conclusión y hallazgo debe ser respaldado por una documentación adecuada y exhaustiva en los documentos de trabajo.

Para demostrar que todas las auditorías se llevaron a cabo de acuerdo con las normas reconocidas, los requisitos legales y otros factores pertinentes, la documentación adecuada es crucial. La transparencia y la trazabilidad del proceso de auditoría se hacen posibles gracias a la documentación exhaustiva, lo que crea confianza en la precisión y el calibre del trabajo del auditor.

Para garantizar que todo se registra con precisión al finalizar el proceso, el trabajo debe documentarse a partir del primer día de la auditoría. Para permitir una comprensión clara de toda la información recopilada y servir de base para las conclusiones del auditor, los documentos de trabajo deben ser coherentes e inteligibles entre sí. Una auditoría fuerte y confiable se basa en un pilar crítico llamado documentación adecuada.

NIA 240 “Responsabilidad del auditor en materia de fraude en una auditoría de estados financieros”.

Esta norma trata de la capacidad del auditor para detectar el fraude y las inexactitudes en las cuentas financieras. Se entiende que, aunque los errores son

inadvertidos, el fraude es intencional y tiene como objetivo engañar a quienes utilizan los estados financieros.

El fraude ocurre cuando los documentos que forman la base para la compilación de estados financieros, así como sus registros o datos son manipulados, alterados o falsificados. Durante la auditoría, es crucial que el auditor vea cualquier indicio de fraude o errores y tome las medidas necesarias para investigar y, si es necesario, informar a la dirección y a otras partes interesadas de sus hallazgos.

La identificación y prevención de errores y fraudes son cruciales para garantizar la fiabilidad y transparencia de la información financiera presentada a los consumidores.

Según la norma, el auditor es capaz de detectar tanto casos de fraude como errores graves. Se dan directrices para identificar el material que puede ser seriamente incorrecto. El auditor debe utilizar diversos enfoques de muestreo, llevar a cabo procesos sustanciales en los registros contables, aumentar las muestras y hacer otros esfuerzos para superar la impredecibilidad ya que las empresas podrían ser conscientes del proceso de auditoría.

Es crucial recordar que el fraude puede presentarse de maneras sutiles que, cuando se toman juntos, pueden tener una gran influencia en los datos financieros. El fraude no siempre ocurre a gran escala. La integridad de la información suministrada y la confianza del usuario dependen de la detección temprana de errores y fraudes.

3.3. Planificación, riesgos y respuestas

NIA 300 Planificación de una auditoría de Estados financieros.

La obligación del auditor de organizar una auditoría de los estados financieros está resumida en esta Norma. La planificación es la creación de una estrategia amplia y un plan de trabajo que garantice la eficacia y eficiencia del proceso de auditoría. Además, la planificación le permite elegir un equipo de trabajo con las habilidades esenciales para ejecutar la auditoría correctamente. La planificación es crucial para garantizar que la auditoría se realice de manera enfocada, estructurada y precisa con el fin de lograr los resultados deseados.

Es crucial tener en cuenta tanto la entidad como el entorno en el que opera al planificar la auditoría. Esta preparación facilita la comprensión del marco legal y la determinación de los protocolos de evaluación de riesgos, dos pasos cruciales en el crecimiento efectivo de la auditoría. Recuerde que la planificación es un proceso continuo que debe ser examinado y modificado según sea necesario.

La planificación de la auditoría debe implicar la participación activa del auditor y de los demás miembros del equipo. A través de esta colaboración, los conocimientos y conocimientos beneficiosos pueden ser compartidos y utilizados para desarrollar el plan general para llevar a cabo la auditoría de manera exitosa y eficaz. Una auditoría más exhaustiva y bien fundamentada se hace posible por el compromiso conjunto, lo que garantiza una mejor comprensión de los objetivos y riesgos implicados.

El auditor está encargado de realizar tareas preparatorias antes de comenzar la auditoría de conformidad con la Norma de Auditoría 210. Clarificar las directrices

para colaborar con la gestión de la entidad se encuentra en esta categoría. Antes de comenzar la auditoría, el auditor debe asegurarse de que se han cumplido todos los estándares éticos e independientes.

Estos pasos iniciales son cruciales para encontrar datos pertinentes que puedan influir en los planes de auditoría. El auditor crea un conocimiento claro de los objetivos, alcance y deberes de la auditoría definiendo los términos del trabajo. La evaluación de los requisitos independientes y éticos garantiza que el auditor esté libre de conflictos de intereses y pueda llevar a cabo la auditoría de manera imparcial y objetiva.

La eficacia de la auditoría y el cumplimiento de las normas morales y profesionales, que garantizan la exactitud y fiabilidad del proceso de auditoría, dependen de la correcta ejecución de estas tareas preparatorias.

El auditor es responsable de llevar a cabo una planificación de auditoría adecuada, lo que implica identificar claramente su alcance, oportunidad y dirección. Esta planificación se basa en un enfoque amplio de los objetivos que se han establecido. El auditor también debe mantener un registro de las técnicas de auditoría utilizadas para evaluar los riesgos y garantizar el cumplimiento del calendario de auditorías acordado. Un registro detallado de los procesos de evaluación de riesgos y otros procedimientos adicionales que se emplearán durante la auditoría se incluye en la documentación de planificación. Esta documentación es necesaria para mantener un registro preciso y exhaustivo de los procedimientos de auditoría a seguir y para garantizar la coherencia y el calibre del proceso de auditoría.

NIA 315 Identificación y análisis de los riesgos de distorsiones significativas.

NIA 320 Significación en el Planeamiento y desarrollo de Auditoría.

3.4. Control Interno

NIA 400 “Evaluación de riesgos y control interno”.

Esta norma tiene por objeto proporcionar orientación sobre cómo evaluar los riesgos inherentes y controlarlos, comprender y probar el sistema de control interno, y utilizar estas evaluaciones para desarrollar procedimientos prácticos que el auditor utilizará para reducir el riesgo de detección a niveles manejables.

NIA 402 Consideraciones sobre auditorías relacionadas con entidades que utilizan organizaciones de servicio.

El auditor debe tener una comprensión suficiente de los sistemas de control interno y contabilidad para preparar adecuadamente la auditoría y desarrollar una estrategia de auditoría efectiva. La entidad que emite estados financieros tiene la opción de contratar a una empresa externa para gestionar tareas como la ejecución de transacciones, el mantenimiento de registros de cuentas pagables y el procesamiento de datos asociados.

3.5. Evidencia de Auditoría

NIA 500 Evidencia de auditoría.

Los datos que el auditor recopila y analiza para hacer juicios sobre la validez y fiabilidad de los estados financieros de una entidad se conocen como evidencia

de auditoría. Esta prueba es necesaria para apoyar la evaluación del auditor de los estados financieros.

Los documentos fuentes y los registros contables que respaldan los estados financieros se incluyen en la evidencia de auditoría, junto con los datos corroborantes recopilados de otras fuentes externas. Para tener una base sólida para su juicio, el auditor debe evaluar estos datos de manera imparcial y competente.

NIA 501 Evidencia de auditoría: consideraciones adicionales para elementos específicos.

El objetivo de esta norma es ofrecer instrucciones sobre cómo recopilar pruebas de auditoría a través de la inspección de inventario, la confirmación de las cuentas a cobrar y el examen de los actos legales. Es crucial recordar que los servicios adicionales como la preparación fiscal, asesoramiento financiero y consultoría contable no están cubiertos por este marco.

NIA 505 Confirmaciones Externas

NIA 510 Compromisos iniciales – saldos de apertura”.

Cuando los estados financieros están siendo auditados por primera vez o cuando la auditoría del año anterior fue realizada por diferentes auditores, esta Norma está diseñada para ofrecer instrucciones específicas sobre el inicio de los saldos. Estos estándares son cruciales para garantizar que los saldos iniciales sean debidamente tomados en cuenta y gestionados, así como para mantener la exactitud y fiabilidad de las cuentas financieras auditadas.

NIA 520 Procedimientos analíticos.

Esta norma ofrece instrucciones completas sobre la naturaleza, los objetivos y la viabilidad de los métodos de revisión analítica. La expresión "procedimiento de revisión analítica" describe cómo se analizan las relaciones y las tendencias, así como cómo se miran las variaciones extrañas en los artículos. Con el uso de estas técnicas, el auditor es capaz de obtener una visión amplia de los datos financieros e identificar cualquier posible desviación sustancial o anomalía que requiera examen adicional o justificación de la dirección de la entidad examinada.

NIA 530 Muestreo de Auditoria.**NIA 550 Partes relacionadas.****NIA 560 “Hechos posteriores.**

Este Reglamento prohíbe el uso de múltiples fechas en la información financiera de cualquier entidad. También discute los componentes clave que deben incluirse en el informe del auditor y los muchos tipos de informes que el auditor puede producir dependiendo de su examen y de los requisitos que los requieran. Si el auditor produce un nuevo informe sobre cuentas financieras previamente publicadas, el nuevo informe debe contener una declaración específica para explicar la situación al lector.

NIA 570 Empresa en marcha

Cuando surjan cuestiones relativas a la aplicación del principio empresarial en curso como base para la elaboración de estados financieros, esta norma ofrece asistencia y recomendaciones a los auditores. Según la noción de empresa en curso, la entidad continuará existiendo para el futuro previsible y no tendrá que liquidar o escalar drásticamente sus actividades.

Esta Norma ofrece instrucciones sobre cómo el auditor debe evaluar y revelar esta incertidumbre en su informe de auditoría cuando hay preguntas sobre la capacidad de la entidad para seguir operando. Al dar su juicio sobre las cuentas financieras, el auditor debe asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta todos los problemas pertinentes relacionados con el futuro de la empresa.

NIA 580 Manifestaciones escritas.

El auditor recibe asesoramiento de esta norma sobre el uso de las declaraciones de gestión como evidencia de auditoría, los métodos a utilizar para evaluar y registrar dichas declaraciones y las circunstancias que requieren una representación escrita. También cubre las situaciones en las que la dirección se niega a proporcionar o validar información que el auditor considere crucial.

3.6. Utilización del trabajo realizado por otros

NIA 600 Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de un grupo económico.

De acuerdo con esta guía, el auditor primario está obligado a anotar en sus trabajos los elementos que otros auditores han investigado, evaluando su importancia en relación con la auditoría en su conjunto. Es necesario seguir los nombres de los otros auditores, los métodos utilizados y los juicios del auditor principal sobre estos elementos. La guía también obliga al auditor primario a realizar algunos pasos adicionales y a que el otro auditor sepa cuán seguro está de la información que ha suministrado.

NIA 610 “Consideración del trabajo de la auditoría interna”.

Esta Norma ofrece orientaciones completas sobre los métodos que el auditor externo debe tener en cuenta al evaluar el trabajo del auditor interno con el fin de utilizarlo en la auditoría externa. Al combinar el trabajo del auditor interno en su propia auditoría externa, los métodos descritos en esta norma garantizan que el auditor externo puede depender de la calidad y la suficiencia de ese trabajo. Al aprovechar el trabajo que ya ha realizado el auditor interno en áreas que son importantes para la auditoría externa, esto proporciona mayor eficiencia y eficacia en el proceso de auditoría.

NIA 620 Uso del trabajo de un experto.

En lo que se refiere a la utilización del trabajo de un especialista como evidencia de auditoría, esta norma tiene como objetivo dar orientación sobre las tareas del auditor y las prácticas a utilizar. Esta norma aborda cómo decidir si el uso de los

servicios de un experto es necesario, cómo evaluar su experiencia y competencia profesional, cómo analizar y valorar su trabajo, y cómo citar correctamente al especialista en el informe del auditor. El auditor refuerza la calidad y fiabilidad de la auditoría al adherirse a este criterio, que asegura el uso correcto y confiable del trabajo de un especialista.

3.7. Conclusiones e informe de auditoría

NIA 700 Formación de una opinión e informe sobre los estados financieros.

El auditor es responsable de revisar cuidadosamente y evaluar las conclusiones llegadas de la evidencia de auditoría recogida, que constituirán la base para el juicio del auditor sobre los estados financieros. Debe incluirse en el dictamen una explicación escrita concisa de la evaluación general del auditor de los estados financieros.

El auditor debe determinar si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos sustanciales, de acuerdo con un marco específico para la presentación de la información financiera, que puede ser conforme con las leyes locales aplicables o las normas internacionales de contabilidad. La fiabilidad de las cuentas financieras proporcionadas es reforzada por este procedimiento, que es esencial para garantizar que la evaluación del auditor sea correcta y bien fundamentada.

Clasificación de los dictámenes de auditoría

Los dictámenes de auditoría se clasifican de la siguiente forma:

1. dictamen sin modificaciones (estándar)

Cuando el auditor determine que los estados financieros reflejan con exactitud la situación financiera de la entidad en todos los aspectos sustanciales, se emite un dictamen no conforme. Esto sugiere que los estados financieros han sido creados y presentados correctamente.

Una opinión no asegurada también sugiere que cualquier cambio sustancial en la forma en que se utilizan las normas contables o en las estimaciones de la gestión, así como cómo esos cambios afectan a los estados financieros, se ha evaluado y comunicado adecuadamente.

2. Dictámenes modificados

Cuando el auditor determine que los estados financieros reflejan con exactitud la situación financiera de la entidad en todos los aspectos sustanciales, se emite un dictamen no conforme. Esto sugiere que los estados financieros han sido creados y presentados correctamente.

Una opinión no asegurada también sugiere que cualquier cambio sustancial en la forma en que se utilizan las normas contables o en las estimaciones de la gestión, así como cómo esos cambios afectan a los estados financieros, se ha evaluado y comunicado adecuadamente.

Cuando existan desacuerdos entre la dirección y el auditor sobre las normas y procedimientos contables empleados, puede afectarse la suficiencia de las reivindicaciones formuladas en los estados financieros. El auditor debe emitir un

dictamen revisado para explicar estas inconsistencias si estas discrepancias son pertinentes e importantes para los estados financieros en su conjunto.

Sin embargo, la adición de un párrafo de énfasis en el informe para llamar la atención sobre una circunstancia que tiene un impacto en los estados financieros no cambia la conclusión del auditor en su conjunto. Los eventos importantes, incertidumbres o preocupaciones de divulgación que requieren más atención y explicación de los consumidores de los estados financieros pueden ser mencionados en el párrafo de énfasis. Es crucial entender que este párrafo de énfasis sólo enfatiza la información pertinente sin cambiar el juicio general del auditor sobre los estados financieros. No propone una opinión modificada:

A excepción de los cambios en las normas contables que afecten a la comparación con los estados financieros del período anterior, cuando se hayan revelado eventos posteriores de importancia significativa en asuntos contables.

Cuando el informe de auditoría más reciente no esté disponible para comparación con las cuentas financieras más recientes.

Varios eventos tienen que ver con la información de los estados financieros comparativos.

No es apropiado expresar las incertidumbres y los problemas importantes descubiertos durante la auditoría de los estados financieros en un párrafo de énfasis. En cambio, dependiendo de la evaluación del auditor, estas características deben reconocerse como un cambio de opinión o no. La evaluación profesional y imparcial del auditor de la importancia y el efecto de estas incertidumbres y preocupaciones en los estados financieros constituye la base para la decisión de ofrecer un dictamen revisado o no.

3. Asuntos que no afecte la opinión.

En determinadas situaciones, el auditor puede encontrarse incapaz de emitir un dictamen sin perjuicio, especialmente cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias y su efecto, a juicio del auditor, es o puede ser significativo para los estados financieros en su conjunto:

Cuando exista una limitación en el alcance del trabajo de auditoría.

Cuando surja un desacuerdo con la dirección sobre la razonabilidad de las políticas contables seleccionadas, el método de su aplicación o la suficiencia de las afirmaciones hechas en los estados financieros.

En este caso, el auditor deberá revelar adecuadamente estos hechos en su informe. Dependiendo de cuán significativo sea el impacto de estas restricciones o discrepancias en las cuentas financieras, esto puede conducir a una opinión modificada o a un rechazo a ofrecer una opinión. El objetivo es proporcionar a los usuarios de los estados financieros una imagen precisa y transparente de la situación financiera de la entidad.

4. Asuntos que si afectan la opinión.

- Opinión con salvedades

Cuando el auditor llegue a la conclusión de que no puede dar una opinión inalterada, pero cree que el impacto de cualquier disputa con la dirección o restricción sobre el alcance de su trabajo no es lo suficientemente importante como para necesitar una opinión negativa o abstención, debe ofrecer una opinión ignorada. El término "excepto para los fines de la materia a la que se refiere la calificación" debe utilizarse para indicar la opinión actualizada en el informe. De esta manera, la restricción o disputa puede describirse adecuadamente en el

informe sin afectar a la evaluación del auditor de los estados financieros en su conjunto.

- Abstención de opinión

La abstinencia se produce cuando una restricción de alcance con un impacto sustancial impide al auditor obtener suficiente evidencia de auditoría. Como resultado, el auditor no está autorizado a pronunciarse sobre los estados financieros sin prejuicios. La abstención es aceptable cuando el auditor no pudo llevar a cabo una auditoría exhaustiva y, por lo tanto, no pudo pronunciarse sobre la validez de las cuentas financieras.

El auditor no debe abstenerse cuando descubre desviaciones sustanciales de las normas contables ampliamente aceptadas. La abstención se concede cuando el auditor se encuentra con restricciones en el alcance de su trabajo y es incapaz de cumplir con las normas de auditoría generalmente reconocidas como resultado. En esta situación, el auditor debe señalar que su auditoría fue insuficiente para permitirle dar un dictamen sobre los estados financieros y incluir un apartado separado en el informe en el que se exponga la justificación de las restricciones de alcance.

- Opinión adversa

Cuando el impacto de una controversia sobre los estados financieros sea tan considerable que el auditor determine que un incumplimiento del dictamen es insuficiente para indicar suficientemente el carácter incompleto o engañoso del informe financiero, debe declararse un dictamen negativo. Como consecuencia, el auditor concluye que, tomados en su conjunto, los estados financieros no representan de manera justa la situación financiera, el rendimiento operativo y

los flujos de efectivo de la entidad auditada de conformidad con los principios contables generalmente aceptados.

Cuando un auditor expresa una opinión negativa, está obligado a proporcionar todas las razones clave para ese juicio en un párrafo separado que precede a la propia opinión. Además, las consecuencias primarias del factor que causa la perspectiva desfavorable deben discutirse en relación con la situación financiera, los resultados de la transacción y los flujos de efectivo, si es práctico hacerlo. Esto ofrece una explicación completa y detallada de los factores que contribuyen a la opinión negativa, así como cómo afecta a los estados financieros en su conjunto.

NIA 705 Modificaciones a la opinión en el informe sobre los estados financieros.

NIA 710 Información comparativa. Cifras correspondientes y estados financieros comparativos.

NIA 720 La responsabilidad del auditor en relación a otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.

3.8. Consideraciones especializadas

NIA 800 Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros preparados de acuerdo con un marco para propósitos especiales.

Objetivo de la norma

El objetivo principal de esta Norma es ofrecer criterios y recursos precisos para las obligaciones de auditoría de propósitos especiales. Estas promesas se diferencian de la auditoría de cuentas financieras típicas en que se llevan a cabo

con un objetivo específico en mente. Con el fin de garantizar la calidad y la confianza en los resultados de las auditorías de propósito especial, la norma tiene como objetivo dar orientación y recomendaciones para llevar a cabo estos compromisos de manera efectiva y profesional.

Consideraciones generales

Es crucial seguir estas recomendaciones antes de comenzar cualquier trabajo de la naturaleza antes mencionada:

- a. Tener una comprensión exhaustiva de los términos del compromiso, así como del uso previsto de los datos que se recopilarán y de la audiencia prevista para ello.
 - b. Asegurarse de que el cliente está plenamente consciente de las características del trabajo del auditor, de la extensión de la tarea a completar y de la naturaleza de la opinión que se espera recibir. Es esencial que el cliente esté bien informado y comprenda la naturaleza del trabajo del auditor, así como las expectativas que vienen con él.
- **Dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de las normas internacionales de contabilidad o normas nacionales**

Un conjunto de estándares conocidos como una base contable integral se utiliza para preparar estados financieros y cubre todas las cosas clave con una base sólida.

Una declaración que identifique la base contable utilizada o una referencia a la declaración en los estados financieros que proporcione dicha información debe

incluirse en el dictamen del auditor cuando se elaboró el estado financiero utilizando otro fundamento contable integral. Si los estados financieros se elaboran de acuerdo con la base contable designada en todos los aspectos sustanciales, esto debe expresarse en el dictamen del auditor. Esto hace claro cómo se crearon los estados financieros y si se hicieron ajustes importantes para reflejar esa base.

- **Dictámenes sobre un componente de los estados financieros**

Un dictamen sobre los estados financieros en su conjunto no se emite como resultado de los trabajos de auditoría sobre una sección determinada del informe financiero. En cambio, el auditor sólo puede declarar que el componente auditado sigue una base contable reconocida y está suficientemente preparado con respecto a las características clave. La base contable utilizada para mostrar el componente será incluida en esta declaración, que también subrayará su importancia dentro del marco general de los estados financieros. La evaluación del auditor debe ser veraz y transparente, incluyendo detalles pertinentes sobre el componente revisado y su adhesión a la base contable reconocida.

- **Dictámenes sobre el cumplimiento de convenios contractuales**

El auditor debe ser consciente de la experiencia necesaria para hacer tal juicio. Si no tiene las habilidades necesarias, puede pensar en contratar a un profesional para completar la tarea o retrasar en dar su opinión. Según la sentencia, debe hacerse muy claro si la actividad satisface o no satisface los requisitos establecidos en un acuerdo en particular.

- **Dictámenes sobre estados financieros resumidos**

Es habitual que el auditor se abstenga de emitir una opinión de este tipo hasta que haya dado una opinión sobre el conjunto completo de estados financieros de los que se derivaron estos resúmenes. El auditor debe explicar que este es un resumen de los estados financieros tomados de otras opiniones en tal situación.

- **810 Compromisos para informar sobre estados financieros resumidos**

Esta norma describe las tareas del auditor en la evaluación de la información financiera que se pretende utilizar en el futuro, como presupuestos y previsiones, así como las suposiciones subyacentes. Además, ofrece recomendaciones para prácticas sugeridas y da muestras de informes que pueden ser utilizados para el proceso.

Objetivos de la norma

El objetivo de esta norma es establecer estándares para la ejecución eficiente del trabajo de auditoría, teniendo en cuenta las premisas especulativas realizadas a lo largo del proceso de revisión.

Consideraciones especiales

Se deben utilizar procedimientos en este tipo de actividad para garantizar lo siguiente:

- a) Las estimaciones tienen sentido y se ajustan al uso previsto de la información.
- b) Se ha preparado adecuadamente a la luz de las hipótesis subyacentes.
- c) se proporcione y divulgue correctamente.

Los datos o estados financieros del pasado se han utilizado y son exactos.

Es importante considerar lo siguiente:

- a. Evitar expresar una opinión sobre la certeza de que la información y los datos serán verdaderos.
- b. No digan con absoluta certeza que los datos son libres de errores.
- c. Ofrecer un nivel medio de seguridad.
- d. Análisis de los usuarios de la información.
- e. Indicar claramente si los datos están destinados a un uso generalizado o especializado.
- f. Describir de manera clara y objetiva las presunciones y técnicas utilizadas para producir una estimación fiable.
- g. Asegúrese de que la información tenga los componentes necesarios.
- h. Indicar claramente el marco de tiempo al que se refiere el material.
- i. Escribir una carta de compromiso delineando los parámetros del acuerdo y formalizando el compromiso al cliente.

Procedimientos usados para la revisión

- a)** Examinar la confiabilidad y competencia de los generadores de la información.
- b)** Porcentaje de error probable de la información a verificar.
- c)** Verificar la lógica de la misma y compararla contra indicadores del mercado.
- d)** Revisar el probable efecto en la información del juicio del generador.
- e)** Examinar la realidad de la información.

- f) Verificar si la empresa cuenta con la capacidad de diversa índole para realizar los Supuestos y estimativos.

Presentación y revelación

El informe debe revelar:

- a) Título.
- b) Destinatario.
- c) Identificación de la información financiera.
- d) Referencia a las normas internacionales o nacionales que se usaron para preparar la información.
- e) Aclaración sobre la responsabilidad de la administración en la preparación de la información. (incluyendo los supuestos utilizados).
- f) Indicar el propósito de la misma.
- g) Posibles errores que hayan podido generarse.
- h) Opinión sobre la razonabilidad, adecuada preparación sobre los presupuestos y un marco conceptual de acuerdo con informes financieros relevantes.
- i) Salvedad concreta sobre las posibilidades o no de que sucedan con certeza los eventos o estimaciones supuestos.
- j) Fecha.
- k) Dirección del auditor.
- l) Firma del auditor.

3.9. Servicios relacionados

910 “Compromiso de revisión de estados financieros”

Las Declaraciones De Normas De Auditoría – Statement On Auditing Standards - SAS

Son normas emitidas por el Instituto Americano De Contadores Públicos Certificados (**AICPA**), son interpretaciones de las normas de auditoría generalmente aceptadas, y directrices de auditoría autorizadas para los miembros de la profesión. Sin embargo, proporcionan menos indicaciones a los auditores de lo que podría suponerse ya que ante requerimientos específicos no existen procedimientos específicos.

Conclusiones

La Auditoría Financiera es una herramienta que permite evaluar sistemáticamente la evidencia con respecto a declaraciones acerca de acciones económicas y eventos; dicho proceso determina el grado de correspondencia entre estas declaraciones y el criterio para comunicar los resultados a los usuarios interesados.

El proceso de auditoria se hace indispensables debido a que existimos en un mundo que cada vez cambia y la tecnología va demandando nuevas alternativas en el manejo de la información como resultado de la globalización.

Los informes de Auditoria se han convertido en uno de las principales herramientas del desarrollo del comercio internacional al momento de elegir decisiones económicas o financieras.

Bibliografía

- SAN SEGUNDO ONTÍN, A.; SEGOVIA SAN JUAN, A.I. y HERRADOR ALCAIDE, T.C.: Introducción a la Auditoría Financiera, UNED, Madrid, 2000.
- SAN SEGUNDO ONTÍN, A. y SEGOVIA SAN JUAN, A.I.: Guía Didáctica de Auditoría Financiera, UNED, Madrid, 2003.
- SLOESSE, C.A. y otros: Auditoría. Un nuevo enfoque empresarial. Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1990.
- ARENS, A.A. y LOEBBECKE, J.K.: Auditoría. Un enfoque integral. Prentice hall Hispanoamericana, S.A., México, 1996.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD: Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS.
- TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (TRLSA): Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- LEY DE AUDITORÍA: Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas con las modificaciones introducidas en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Se incluye el texto completo en el Anexo 4 de la guía didáctica de la asignatura).
- NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA emitidas por el Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- FOWLER NEWTON, ENRIQUE. CUESTIONES FUNDAMENTALES DE AUDITORÍA. Editorial Tesis. 1989.
- INSTITUTO TÉCNICO DE CONTADORES PÚBLICOS. NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE INFORMES DE AUDITORIA. Trabajo presentado en el 12 Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas (Córdoba-Setiembre de 1998).

- LATTUCA, ANTONIO JUAN. COMPENDIO DE AUDITORÍA. Editorial Temas. 2003.
- MORA, CAYETANO A. V. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA NACIONALES E INTERNACIONALES – Principales Cuestiones – Trabajo presentado en el 13° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas (Bariloche – octubre de 2000).
- PEDRO ANTONIO YARASCA RAMOS – AUDITORIA, Fundamentos con un Enfoque Moderno.